
FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS A IMPLEMENTAR

Concurso de proyectos para la mejora del servicio de justicia en el ámbito de la Procuración General

“PREMIO COMPROMISO – AÑO 2012”

Número de Inscripción: A-19

Asignado al momento de la Inscripción

1. Título del Proyecto:

**“Consolidando Puentes, hacia una mayor integración comunitaria
de las Casas de Justicia”**

Datos del Responsable del Proyecto (*)	
Nombre y Apellido	Silvia Llanos Arnold
Teléfono de contacto	0221-4391432 / 15 4772095
E-mail de contacto	sllanos@mpba.gov.ar
Área a la que pertenece	Coordinación Casas de Justicia
Cargo en el área	Prosecretaria

**(*) El responsable del proyecto representa a la Unidad de Presentación y será el responsable de enviar /
repcionar todos las comunicaciones con los Organizadores del Premio.**

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Categoría del Proyecto: (marcar con una X el casillero correspondiente)

1) Proyecto implementado con posterioridad al 01/09/2010

2) Proyecto a implementar

X

Unidad de presentación que presenta el proyecto (nombrar a todas las áreas participantes si fuera un proyecto conjunto entre varias Áreas)

1 | Coordinación Casas de Justicia – Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión

2 | Centro de Capacitación – Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión

Representantes de las áreas participantes del Proyecto

	Nombre y Cargo	e-mail
1	María Celina Aquino, Auxiliar 3º	maquino@mpba.gov.ar
2	Sofía Burry, Auxiliar 3º	sburry@mpba.gov.ar
3	Silvia Llanos Arnold, Prosecretaria	sllanos@mpba.gov.ar
4	Viviana Patricia Moroni, Perito II	vmoroni@mpba.gov.ar

2. Resumen Ejecutivo del Proyecto

La problemática del acceso a la Justicia es una temática que viene liderando la agenda pública de las últimas décadas en cuanto se vincula, en primer lugar con la vigencia del Estado de Derecho y en particular con el goce efectivo de las prerrogativas reconocidas por el ordenamiento jurídico de que se trate. Al ser el Acceso a la Justicia un derecho humano fundamental, el Estado está obligado a adoptar medidas positivas tendientes a remover los obstáculos que imposibiliten su ejercicio.

El análisis del acceso a la Justicia, adquiere especial relevancia cuando se redimensiona el concepto en función de sus beneficiarios, máxime cuando éstos son sujetos en condición de vulnerabilidad. Desde este enfoque, quienes no acceden a los órganos jurisdiccionales son, principalmente, los sectores vulnerables o excluidos de la sociedad, que detentan como rasgo común la precariedad económica y a partir de ello la falta de poder y debilidad política.

Con la finalidad de garantizar el acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, nace en el año 2000 el "Programa Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia", cuyo objetivo es brindar el servicio de asistencia jurídica integral dentro del marco de la Defensa Oficial Civil para comunidades alejadas de las cabeceras departamentales, previéndose su conformación interdisciplinaria (abogados, trabajadores sociales, psicólogos) e interinstitucional (Ministerio Público, Municipios, Universidades).

Ahora bien, se considera que el programa de Casas de Justicia logró establecer los cimientos y generar una instancia cercana a los usuarios del servicio, pero la complejización del tejido social y la consolidación de la pobreza estructural, entre otros factores, nos exigen establecer nuevos puentes a fin de salvar la distancia que persiste entre éstas y sus requirentes, destacándose el problema comunicacional que conecta ambos elementos, esto es a las instituciones y sus beneficiarios.

A partir de ello, se consideró oportuno crear un nuevo rol dentro del equipo de trabajo, denominado **Integrador Comunitario**, cuya función será la de propiciar de nexo entre los potenciales usuarios y la dependencia mencionada, buscando disminuir la brecha comunicacional antedicha. Este es el objetivo general hacia el cual nos encaminamos. De esta manera, se pretende incrementar la accesibilidad cultural a la Casa de Justicia, tanto como fortalecer la atención temprana y preventiva de las conflictivas jurídico sociales.

El ámbito de aplicación seleccionado será la Casa de Justicia de Ensenada, pretendiendo ser una experiencia piloto y servir de muestra para esta Coordinación a los fines de evaluar una mecánica de interacción distinta entre los diferentes subsistemas que integran el complejo tejido social en el cual se insertan las Casas de Justicia. Del resultado que arroje la evaluación final del proyecto, podrá determinarse la viabilidad de replicar este esquema en la totalidad de las Casas de Justicia de la Provincia de Bs. As.

Entre las tareas a desarrollar, se encuentran capacitaciones destinadas al equipo de trabajo y a quien desempeñe el rol creado. De esta manera, el Integrador Comunitario podrá llevar a cabo distintas actividades en pos de alcanzar los objetivos propuestos, destacándose la realización de reuniones con referentes institucionales que trabajen en la zona de influencia, generándose de este modo una retroalimentación en relación al conocimiento y abordaje de las problemáticas sociales imperantes de la comunidad.

3. Diagnóstico de la situación antes de implementar el proyecto, fundamentación o justificación

La problemática del acceso a la Justicia es una temática que viene liderando la agenda pública de las últimas décadas en cuanto se vincula, en primer lugar con la vigencia del Estado de Derecho y en particular con el goce efectivo de las prerrogativas reconocidas por el ordenamiento jurídico de que se trate. Al ser el Acceso a la Justicia un derecho humano fundamental, el Estado está obligado a adoptar medidas positivas tendientes a remover los obstáculos que imposibiliten su ejercicio.

Abunda la bibliografía sobre el punto¹ y su desarrollo excede notoriamente el marco de este proyecto, sin embargo es la piedra angular de la que parte el presente y el norte hacia el cual se encaminan las acciones que más adelante se detallarán.

Ahora bien, el análisis del acceso a la Justicia, adquiere especial relevancia cuando se redimensiona el concepto en función de sus beneficiarios, máxime cuando éstos son sujetos en condición de vulnerabilidad². Desde este enfoque, quienes no acceden a los órganos jurisdiccionales son, principalmente, los sectores vulnerables o excluidos de la sociedad, que detentan como rasgo común la precariedad económica y a partir de ello la falta de poder y debilidad política.

Esta inquietud ha motivado distintas respuestas institucionales, particularmente el Poder Judicial ha tomado un camino en pos de incrementar y fortalecer el acceso a la justicia, a través de acciones tendientes a disminuir la brecha geográfica que separa a los requirentes de los organismos de justicia, entre otras. De esta forma se despliega un proceso de descentralización, marco en el cual se inserta la creación del Programa Casas de Justicia en el año 2000, cuyo objetivo era acercar el servicio de defensa oficial – civil- a las personas de menores recursos económicos alejadas de las sedes de asiento de las Defensorías Oficiales³.

De este modo, las Casas de Justicia proporcionan una oportunidad para salvar brechas entre los organismos de Justicia y las personas en condición de vulnerabilidad. Trabajan con un enfoque social e interdisciplinario, con el objetivo de brindar una atención integral a la persona que acude a las mismas, privilegiándose la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos⁴. Procuran acercar recursos brindados por el Ministerio Público, las Universidades y los Municipios a regiones abnegadas o distantes, siempre bajo el desafío de superar las propias puertas de la institución para salir a difundir derechos, llegar a donde las necesidades para que luego quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad demanden el cumplimiento de sus prerrogativas, siendo fundamental conectarse con otras organizaciones para diseñar de manera conjunta estrategias que respondan a esos requerimientos.

Dentro de esta línea argumental, resulta clarificador el estudio realizado por dos investigadoras de la Facultad de Cs. Jcas. y Sociales de la UNLP. En efecto, las Dras Salanueva y González⁵ proponen un enfoque que, por oposición a una perspectiva de análisis *desde* las instituciones oficiales y el poder judicial *hacia* los pobres -que ve el acceso a la justicia como un acto de estos hacia la justicia del Estado-, adopte una perspectiva *desde y de* los pobres, y a partir de ello hacer referencia a sus prácticas y cultura, mediante las que

¹ Entre otros: Berizonce, Roberto O. “Efectivo acceso a la Justicia.” Librería Editora Paletense SRL. La Plata 1987; Capeletti, Mauro y Garth, Bryant “El acceso a la Justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos”. Editorial Fondo de cultura económica. México 1996

² Al respecto ver “100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Brasil, 4 a 6 de marzo de 2008.

³ La resolución de creación del Programa se acompaña al presente.

⁴ Ver Carpeta de difusión del programa en anexos.

⁵ González, Manuela y Salanueva, Olga (comp.), “Los pobres y el acceso a la justicia”, Edulp, La Plata, 2011.

generan salidas alternativas a sus propias necesidades. El Estado y su Justicia son un marco referencial al que las comunidades barriales no llegan. *Los pobres y sus conflictos no son tenidos en cuenta en la constitución y estructuración de la justicia y en la lógica oficial aparecen como ajenos, marginales o irrelevantes.* Como consecuencia, los sectores vulnerables tienen débiles expectativas y desconfianza, lo que favorece la autoexclusión y ampliación del distanciamiento de los organismos de justicia. La relación entre una justicia que no llega y los que no llegan a la Justicia da lugar a la frustración y la impotencia, consolidándose un círculo vicioso difícil de interrumpir. Este círculo debe ser comprendido como primer paso hacia el cambio, de modo de fortalecer la confianza de las personas en la justicia y reducir el distanciamiento entre éstas.

En este sentido, las investigadoras antes mencionadas plantean una metáfora interesante: "una 'política vial' estatal sobre el derecho y la justicia que solo intente invertir recursos en la 'pavimentación' del trayecto que media entre las comunidades marginales y los tribunales, o en 'obras de infraestructura y señalización' y en el aumento de la burocracia, lejos estará de ser suficiente y eficaz. Sobre todo cuando el diseño de esta 'ingeniería sociojurídica' esté confiada, de manera exclusiva, al saber de los expertos."⁶

Se identifican varias razones que obstaculizan el acceso a la justicia, entre las que enfatizamos dos:

a- La falta de conocimiento sobre los derechos y cómo ejercerlos. Desde este punto de vista podemos plantear una falencia en la educación cívica de la población, en razón del escaso conocimiento sobre las leyes y derechos, y consecuentemente la necesidad de profundizar la difusión de dichos derechos, avanzando hacia un "empoderamiento legal";

b- Las barreras culturales, materiales y comunicacionales en cuanto:

– por un lado, la *representación que las personas de bajos recursos tienen sobre sus conflictos y cómo resolverlos*: al decir de Bourdieu, definida por su "habitus", es decir una representación conformada por sus conocimientos y su posición en el "campo social" (situación de clase, ideología, capital cultural, simbólico y económico);

– y por otro, que las respuestas de la administración de Justicia reproducen no sólo el modelo organizacional para mantener su funcionamiento, sino el modelo social que portan sus operadores -el cual responde a los patrones culturales de las clases medias-.

En función de lo expuesto podríamos concluir que además de educativo, nos encontramos con un problema de tipo social en general, que no pasa sólo por el conocimiento sino por las prácticas cotidianas y comunes de la población.

Resultan elocuentes los datos que arroja la investigación citada: "Para los pobres el contacto con la organización judicial es, principalmente, con la justicia penal y este acceso es mediado por la policía. No van a la administración de justicia, los llevan, por ejemplo cuando las mujeres por situaciones de violencia doméstica necesitan ayuda, concurren a la policía. Al respecto son ilustrativas las respuestas (...) sobre la información que se tenía de los lugares para denunciar delitos. El 90% conocía la ubicación de la comisaría y sólo el 27% sabía dónde ubicar los tribunales penales de la ciudad de La Plata. La justicia civil no es visualizada por los indigentes como una organización cercana que puede resolver los conflictos familiares, sino como distante, algo para los otros pero no para nosotros."⁷

⁶ Ibidem, Pág. 15

⁷ Ibidem. Pág. 33

Ahora bien, se considera que el programa de Casas de Justicia logró establecer los cimientos y generar una instancia cercana a los usuarios del servicio, pero la complejización del tejido social y la consolidación de la pobreza estructural, entre otros factores, nos exigen establecer nuevos puentes a fin de salvar la distancia que persiste entre éstas y sus requirentes. En esta distancia se incluye un componente comunicacional, que dificulta la comprensión entre quienes acuden a las Casas de Justicia y los integrantes de sus equipos de trabajo. En este sentido, creemos que la representación mental de la situación comunicativa se hace con un modelo mental específico que llamaremos "modelo del contexto": el cual a diferencia de la situación social (externa, visible, fuera de los participantes), es algo que ellos mismos construyen.

Según Van Dijk⁸, un "modelo mental" es una representación individual y subjetiva de un evento, cuya estructura se define según un esquema integrado por las siguientes categorías: Escenario (tiempo, lugar), Participantes (y sus roles) y un Evento o Acción. Un modelo representa lo que se llama una "experiencia". Estas experiencias, que se dan cotidianamente, van conformando los modelos mentales de las personas. Van Dijk aclara que si los modelos de los participantes son diferentes, puede generarse un conflicto: sobre la definición del acto de habla, sobre los objetivos, sobre los papeles de los participantes, etc. Esto debe ser tenido en cuenta ya que es un elemento clave que puede tener injerencia en la falta de comprensión entre las partes que intentan comunicarse.

Debido a que la posición social, educación, experiencias de vida, etc., de los integrantes de las Casas de Justicia y de los beneficiarios de la misma son muy diferentes, lo que implica modelos mentales y modelos del contexto totalmente divergentes, la comunicación se vuelve una tarea difícil de realizar, produciéndose inconvenientes para comprenderse mutuamente. Teniendo presente lo dicho puede entenderse que la temática del Empoderamiento Legal presenta una complejidad mayor, debe ser abarcada en su totalidad en la medida en que se pretenda su aplicación en personas que viven un contexto de experiencias que los aleja del acceso a la justicia y del conocimiento de sus derechos, con un capital educativo de distinta naturaleza y "habitus" disímiles.

Parfraseando a Salanueva y Gonzalez, el fortalecimiento del vínculo que procure una mejor y mayor justicia para los sectores excluidos, si pretende ser exitosa y no meramente simbólica y declarativa, no puede reducirse al campo jurídico y a una visión monista del derecho. Los cambios sociales y jurídicos contemporáneos reclaman posturas más amplias, más abarcativas y consecuentemente menos reduccionistas y una visión pluralista del derecho y de la cultura, basada en discursos abiertos que articulen la complejidad de los saberes técnicos con los comunitarios, los que tienden a ser ignorados y desvalorizados.

Por lo tanto, el eje de este proyecto sería dar otro paso más hacia la integración del organismo de Justicia en la red de instituciones locales y respecto de los potenciales beneficiarios del servicio en pos de garantizar el goce efectivo de los derechos conculcados. Para ello se requiere vencer obstáculos que se presentan en cuanto a la brecha cultural y comunicacional, sobre todo cuando el lenguaje marca una barrera entre el sistema judicial y el usuario.

El modo en que estas premisas se llevarían a cabo sería mediante la **creación de un nuevo rol dentro del equipo de trabajo**, que hemos dado en llamar "**INTEGRADOR COMUNITARIO**". Su aporte fundamental sería auspiciar de nexo entre la Casa de Justicia y las instituciones de la sociedad civil o públicas, a modo de consolidar el trabajo en red,

⁸ Van Dijk, Teun A. "Algunos Principios de la Teoría del Contexto", en Aled, Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso I, 2001, pp. 69-81. Puede consultarse en: http://material.producciondetextos.com.ar/2012_bib_21_van_dijk_algunos_principios_teorias_context

planificar encuentros a los efectos de difundir el programa y realizar talleres de empoderamiento legal. Para ello, debe tratarse de una persona que sepa de técnicas comunicacionales, del funcionamiento de las instituciones, y que a su vez sea capaz de manejar un lenguaje llano y accesible, con un claro perfil interesado en problemáticas sociales.

El presente proyecto aspira a dar los primeros pasos en pos de la delimitación de las funciones de este nuevo rol en el equipo de trabajo de las Casas de Justicia. Atento a que lo aquí esbozado se limita a un período anual de labor, luego de la evaluación del mismo, se propondrán las acciones a seguir a fin de consolidar el rol del Integrador Comunitario.

4. Objetivos

Objetivo General

Fortalecer el acceso a la justicia a través de acciones concretas buscando reducir la brecha comunicacional entre las Casas de Justicia y los potenciales usuarios.

Objetivos específicos o inmediatos

- Ampliar el conocimiento que la comunidad tiene de las Casas de Justicia, generando un mecanismo de acercamiento del servicio de atención hacia los potenciales usuarios a través del Integrador Comunitario.
- Incrementar la accesibilidad cultural a las Casas de Justicia, definida como el conocimiento e información que tienen las personas acerca de la posibilidad de ejercer sus derechos y los recursos o servicios de los que pueden hacer uso.
- Fortalecer la atención temprana y preventiva, acercándose a los potenciales usuarios para solucionar sus problemas en una etapa prejudicial.

5. Metas

El presente proyecto pretende ser una experiencia piloto y servir de muestra para esta Coordinación a los fines de evaluar una mecánica de interacción distinta entre los diferentes subsistemas que integran el complejo tejido social en el cual se insertan las Casas de justicia. En este sentido, contemplamos como una primera etapa, la creación del rol y el alcance de las funciones del integrador comunitario. Del resultado que arroje la evaluación final del proyecto, podrá determinarse la viabilidad de replicar este esquema en las 16 Casas de Justicia existentes en la Provincia de Bs. As.

Por ello las metas no se agotan en esta primera conceptualización, sino que se extienden a lo largo del tiempo con la esperanza de poder ser replicada en distintos lugares. Sin embargo a los efectos requeridos, se esbozan aquí las siguientes:

- Diseñar actividades para capacitar al equipo de trabajo de las Casa de Justicia en el enfoque comunicacional y en la tarea conjunta con el integrador comunitario;
- Capacitar al equipo de trabajo de la Casa de Justicia para que su atención sea acorde a los objetivos del presente proyecto;
- Realizar reuniones con instituciones que trabajen en la zona de influencia de la Casa de Justicia, para así ampliar el conocimiento que se tiene de la misma en la comunidad.

6. Beneficiarios

El proyecto va dirigido principalmente a los potenciales usuarios de la Casa de Justicia, a quienes todavía no la conocen y podrían llegar a necesitar de su asesoramiento o resolución de conflictivas prejudiciales, y a quienes ya la conocen y solicitan sus servicios, para que puedan tener un verdadero acceso y entendimiento de los procesos que se llevan a cabo y de sus derechos.

Asimismo, la mecánica de difusión contempla la intervención de organizaciones intermedias y otras entidades públicas o privadas, que en razón de su cercanía con determinadas problemáticas sociales, puedan auspiciar de nexo entre las Casas de Justicia y los eventuales beneficiarios.

En tercer lugar, el proyecto se aplicará también en el equipo de trabajo de la Casa de Justicia, que deberá ser capacitado para así cumplir los nuevos requerimientos.

7. Localización física y cobertura espacial

El proyecto se aplicará en la Casa de Justicia radicada en Ensenada, y abarcará a los pobladores del partido homónimo. La selección ha sido efectuada teniendo en cuenta que la mencionada dependencia fue una de las primeras que comenzó a funcionar, en el año 2001.

Por otro lado, la cercanía geográfica con el equipo de implementación del proyecto posibilita el seguimiento del mismo, el análisis in situ de su evolución, circunstancias que permiten evitar el dispendio de recursos económicos y humanos.

Asimismo, la propuesta ha sido bien recibida por el Defensor General Departamental, así como por los integrantes del equipo de trabajo de la Casa de Justicia de Ensenada.

8. Descripción del Proyecto. Explicar las actividades y tareas a realizar.

Como se indicó oportunamente, el objetivo del proyecto es fortalecer el acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a través de la consolidación del organismo de Justicia en la red de instituciones locales, a fin de difundir su competencia, siendo ello a su vez, un medio para llegar a potenciales beneficiarios del servicio. Para ello se **creará un nuevo rol dentro del equipo** de trabajo de la Casa de Justicia, cuya composición preexistente facilita el abordaje de situaciones conflictivas de manera integral, ya que se trata de una entidad interdisciplinaria e interinstitucional.

Este rol denominado "INTEGRADOR COMUNITARIO", tendría por función fundamental auspiciar de nexo entre la Casa de Justicia y el resto de las Instituciones existentes dentro de la zona de influencia, y por su intermedio con potenciales beneficiarios.

Actividades a realizar:

1. **Selección y deslinde de atribuciones del Integrador Comunitario:** en un primer estadio se contempla la selección de la persona que cumplirá el rol creado, delimitándose sus funciones, entre las que se incluye el establecimiento del vínculo a mantener con las instituciones locales y a su vez, con el resto de los integrantes del equipo de trabajo, analizando, en caso de ser necesario, la posible reasignación de tareas. Para ello deberán efectuarse distintas reuniones con el Equipo de la Casa de Justicia, ya sea en su propia sede o en las instalaciones de esta Coordinación.

2. **Capacitaciones:** a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, se requiere proyectar el contenido teórico y práctico de sucesivas actividades de capacitación cuyos destinatarios serán especialmente el Integrador Comunitario y el resto del equipo. Al igual que el punto anterior, las mismas podrán realizarse en la sede de funcionamiento de la Casa de Justicia o en cualquier otro lugar que se estime efectivo a los fines indicados.
 - 2.1- Armado y diseño para el personal del equipo de trabajo
 - 2.2- Armado y diseño para el Integrador Comunitario
 - 2.3- Desarrollo de las Capacitaciones

3. **Relevamiento de Instituciones y agrupamiento según temática atendida:** entre la adjudicación de tareas que competen al Integrador Comunitario, se encuentran: analizar, investigar y efectuar un relevamiento de las Instituciones aledañas a la Casa de Justicia a los efectos de agruparlas con miras a los futuros encuentros a celebrarse.

4. **Reuniones con Instituciones:** este es un momento fundamental del Proyecto del que dependerá en gran medida el éxito a alcanzar, ya que se trata de la planificación, el diseño y la difusión de actividades desarrolladas por el Integrador Comunitario con los representantes de las Instituciones, que en función de su especialidad, trabajan con personas en condición de vulnerabilidad. Son precisamente estos representantes quienes van a auspiciar de "intermediarios" entre la Casa de Justicia y sus potenciales beneficiarios, en un primer estadio, a partir del conocimiento de su existencia para pasar luego a integrar un estamento más de la red social y poder trabajar de manera articulada, efectuándole derivaciones. Se solicitará, además, su colaboración en el registro de las personas que deriven a la dependencia.
 - 4.1- Planificación
 - 4.2- Diseño e impresión del material
 - 4.3- Difusión de reuniones con referentes institucionales
 - 4.4- Reuniones con instituciones vinculadas a salud
 - 4.5- Reuniones con instituciones vinculadas a educación
 - 4.6- Reuniones con comedores, clubes barriales e instituciones sociales

5. **Evaluación de Impacto:** con la finalidad de medir el impacto que el proyecto genere en el ámbito en el que será aplicado, se estipula la realización de encuestas a todos los actores intervinientes (equipo de trabajo de la Casa de Justicia, Integrador Comunitario, referentes institucionales y principalmente beneficiarios) en distintos momentos de implementación del proyecto. Naturalmente para ello debe diseñarse previamente el formato a aplicar; una vez procesados los datos obtenidos y en función de las conclusiones a que se arribaran, contribuir a la generación de mejores prácticas respecto del Programa.
 - 5.1- Diseño de encuestas:
 - 5.1.1- Para integrantes del equipo de trabajo de la Casa de Justicia
 - 5.1.2- Para el Integrador Comunitario
 - 5.1.3- Para referentes de las instituciones de la comunidad
 - 5.1.4- Para beneficiarios de la Casa de Justicia

- 5.2- Aplicación
 - 5.2.1- Para integrantes del equipo de trabajo de la Casa de Justicia
 - 5.2.2- Para el Integrador Comunitario
 - 5.2.3- Para referentes de las instituciones de la comunidad
 - 5.2.4- Para beneficiarios de la Casa de Justicia
- 5.3- Procesamiento de datos
- 5.4- Conclusiones y difusión

6. **Monitoreo del Proyecto:** esta tarea resulta fundamental para poder controlar en todo momento la ejecución del Proyecto y realizar los ajustes que sean necesarios.

Cronograma

Se acompaña como archivo adjunto.

9. Determinación de los recursos necesarios

- Nuevo rol en el equipo de trabajo de la Casa de Justicia
- Folletería
- Copias de encuestas
- Buzón para encuestas
- Viáticos para el Integrador Comunitario y Equipo implementador del proyecto
- Materiales para capacitaciones del equipo de trabajo de la Casa de Justicia, del Integrador Comunitario, y para las reuniones con instituciones

10. Gestión del proyecto

Actividades	Responsable
1. Selección y deslinde de atribuciones del Integrador Comunitario	Equipo del proyecto (en adelante "EP")
2. Capacitaciones	EP
2.1 Armado y Diseño para el personal del equipo de trabajo	EP
2. 2 Armado y Diseño para el Integrador Comunitario	EP
2.3 Desarrollo de las capacitaciones	EP

3. Relevamiento de Instituciones y agrupamiento según temática	Integrador Comunitario (en adelante "IC")
4. Reuniones con Instituciones	
4.1 Planificación	EP - IC
4.2 Diseño e impresión de material	EP
4.3 Difusión de reuniones con referentes Institucionales	EP- IC- Casa de justicia
4.4 Reuniones con Instituciones vinculadas a Salud	IC
4.5 Reuniones con Instituciones vinculadas a Educación	IC
4.6 Reuniones con Comedores, clubes barriales e instituciones sociales	IC
5. Evaluación de Impacto	
5.1 Diseño de Encuestas	EP
5.1.1 Para integrantes del equipo de trabajo de Casas de Justicia	EP
5.1.2 Para el Integrador comunitario	EP
5.1.3 Para referentes de Instituciones de la comunidad	EP
5.1.4 Para beneficiarios de la casa de Justicia	EP
5.2 Aplicación	
5.2.1 Para integrantes del equipo de trabajo de Casas de Justicia	EP
5.2.2 Para el Integrador comunitario	EP
5.2.3 Para referentes de Instituciones de la comunidad	IC
5.2.4 Para beneficiarios de la casa de Justicia	Casa de justicia
5.3 Procesamiento de datos	EP

5.4 Conclusiones y difusión	EP
6. Monitoreo del Proyecto	EP

11. Indicadores de evaluación del proyecto

Se realizará una encuesta de satisfacción del usuario durante todas las etapas de aplicación del proyecto, en la que se indagará, entre otra información, cómo llegó a su conocimiento la existencia de la Casa de Justicia. Se sistematizarán las respuestas obtenidas por trimestre, y se obtendrán datos certeros sobre cambios en la cantidad de personas que acudan a la Casa de Justicia, y el modo en que la conocieron, realizando un análisis comparativo con las estadísticas de la Casa de Justicia ya elaboradas.

Asimismo, se realizarán encuestas al equipo de trabajo de la Casa de Justicia antes y después del deslinde de atribuciones del Integrador Comunitario.

Por otra parte, se encuestará a quien desempeñe este nuevo rol en tres momentos determinados: al inicio de su desempeño, cuando toma contacto con las instituciones de la comunidad, y al final del período de aplicación del presente proyecto.

A su vez, se llevarán a cabo encuestas a los referentes de instituciones de la comunidad, que se efectuarán al momento de celebrarse las reuniones programadas, y al final del desarrollo del proyecto.

La problemática de la justicia es en primer término la problemática del acceso a la misma: cualquier reforma podrá considerarse exitosa cuando más ciudadanos tengan mejor acceso al sistema jurisdiccional.

ANEXOS

Bibliografía de apoyo para la elaboración del presente proyecto y el desarrollo de las capacitaciones:

- Salanueva, Olga y González, Manuela (comp.), "Los pobres y el acceso a la justicia", Edulp, La Plata, 2011.
- Van Dijk, Teun A. "Algunos Principios de la Teoría del Contexto", en Aled, Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso I, 2001, pp. 69-81. Puede consultarse en: http://material.producciondetextos.com.ar/2012_bib_21_van_dijk_algunos_principios_teorias_contex
- Sen, Amartya, "La idea de la Justicia", Editorial Taurus, Alfaguara, Buenos Aires, 2011.
- Vizer, Eduardo, "La trama (in)visible de la vida social. Comunicación, sentido y realidad", Ediciones La Crujía, Buenos Aires, 2006.
- Saintout, Florencia y Ferrante, Natalia (comp.), "¿Y la recepción? Balance crítico de los estudios sobre el público", Ediciones La Crujía, 1999.

- "Manual de Políticas Públicas para el Acceso a la Justicia para América Latina y el Caribe", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2005.
- "Manual de Primeros Auxilios Legales, una guía para conocer sus derechos y ejercerlos en la vida cotidiana", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Secretaría de Cultura de la Nación, 2007.
- "La Ley: clave para el desarrollo sin exclusiones, Volumen I: Informe de la Comisión para el empoderamiento legal de los pobres", Comisión para el Empoderamiento Legal de los Pobres y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008.
- Wagner, Karin "Empoderamiento Legal de los sectores pobres: Acceso a la Justicia, borrador para discusión", Commission on Legal Empowerment of the Poor, Asociación de investigación y Estudios Sociales, Guatemala 2007.
- Watzlawick, Paul y otros "Teoría de la Comunicación Humana", Editorial Tiempo Contemporáneo, 1971.

Se acompaña como archivo adjunto:

- Resolución de la Creación del Programa Defensorías Descentralizadas en Casas de Justicia
- Carpeta de Difusión del Programa "Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia".